

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

DIA 24	Habana, y provincias	Trenzadero de Fábricas.
A las 8 de la mañana	30 07	56
A las 12 del mediodía	30 09	54 6
A las 4 de la tarde	30 07	54 6

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESSIA.

Julio 24-10, Tabasco en 16 días gol. esp. Guadalupe, cap. Francisco, ton. 102, con efectos, a D. M. Sastreto — *Salidas*.
A las pocas horas por sotav. gol. esp. de guerra.
A las 12 del mediodía por sotav. gol. esp. de guerra.
Para Aviación frag. esp. Estrella, cap. Casariego, por D. F. C. Corrales, ton. 100, con efectos, a D. M. Sastreto — *Salidas*.
Para Gómez frag. muelleclub. Waltham Von Flotow, cap. Kalman, por los Sres. Vito, W. y comp.—Este buque habrá sobre playa de Cañaveral, hasta el día 26 de julio, para cumplir su viaje de vuelta a Europa. Capitán del puesto que acudió con él a la reunión de los vapores de Regla, lug. 20, reveló a este diario que el buque ha sido uno de los que han llegado a las pocas horas.
Para Matanzas gol. esp. Aurora Primera, cap. Ferrer, en la noche, por los Sres. Samá y comp.,
Para Gómez frag. esp. Almirante, cap. Gómez, con 25 cañones, 100 toneladas, 100 cañones, 200 efectos, a D. S. C. Baruchan y comp.,
Para New Orleans gol. am. N. Mac Kay, cap. Donner, por D. H. Calusso.
Para Veracruz vapor India Midway; cap. Weller, con efectos, por D. J. T. Crawford.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Remedios gol. D. O. D. P. Gradiano, con 25 cañones, 100 toneladas, 100 cañones, 200 efectos, a D. M. Sastreto — *Salidas*.
De Cabo Rojo gol. Am. Argentino, pat. Gutiérrez, con 200 cañones de asalto, 50 pares de guardia, a D. S. C. Baruchan y comp.,
De Jardines del Caimán Hilario, González, con 388 cañones de asalto, 100 pares de guardia, a D. S. C. Baruchan y comp.,
De La Sierra Morena gol. Esp. Larga, pat. Capelo, con 300 cañones de asalto, 25 bocaneras de macabao, 10 pares de guardia, a D. M. Sastreto — *Salidas*.
Para Gómez frag. esp. Presidente de Cataluña, cap. Sitges, en la noche, por los Sres. Samá y comp.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Mantua gol. Anita, pat. Mayana, con efectos.
Para Jarocho gol. Natividad, pat. Pages, con efectos.
Para Cardenales gol. Isidro, pat. Pajol, con efectos.
Para Gómez frag. esp. Presidente de Cataluña, cap. Sitges, con efectos.
Para Santa Lucia gol. Regilia, pat. Badar, con efectos.
Para el Júcaro gol. General, pat. Gomez, con efectos.
Para Bahía Honda gol. Antonieta, pat. Escandell, con efectos.
Para Sierra Morena gol. Victoria, pat. Llanger, con efectos.

COMENZARON EN DESCARGA.

Berg. esp. Benigio, de Canarias.
Frig. esp. Paquito Gutiérrez, de Cádiz.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Cajones de canela	1983
Arroz	14
AUMENTO A LA EXTRACTACION DEL DIA 23	297
Arboles de café	18
Millares de tabacos	27
Latas de tabaco en rama	6750

DEPOSITO MERCANTIL.

Efectos que han salido hoy 24 al consermo de la plazza.
Por D. J. Pastor: 4 tercios de sarapilla.
Por los Sres. Stell y Wolff 300 pañes de azucar.
Por los Sres. Babiloni y op. 6 charcas de canela, 35 óx. de azucar.
Por los Sres. Drake y op. 15 pzas. isla de algodón.

MATANZAS JULIO 23—Sargentos españoles Kápidó, Mataro, de Buenos Aires.

SALIDAS.

MATANZAS JULIO 23—Fragata Inglesa Favorite, Walker, para Cowes.

PUERTOS DE EUROPA.—LLEGADAS.

TRIESTE Julio 19—Macarello, de Matanzas.
Gagliano, de id.

Grand Antile, de Cuba.

GENOVA 22—Cádiz, de la Habana.

SANTANDER 15—Calicita, de la Habana.

21—Cádiz, de la Habana.

BURDEOS 22—José, de id.

MAYRE 22—Arthur, de id.

MALAGA 24—Mietta, de id.

BREMEN 24—Mietta, de id.

22—Flora, de Manzanillo.

23—Canopus, de Trípoli.

24—Livorno, de la Habana.

GALICIA 24—Conchita, de id.

AMBERES 26—Cádiz, de la Habana.

PALMOUTH 26—Peverance, de id.

CLYDE 26—Letas, de Matanzas.

COWLES 26—Anna Logan, de la Habana.

27—General Victoria, de id.

THE STAR 27—Cádiz, de la Habana.

SALIDAS.

MAREVA 22—Amanra, para la Habana.

MAMBURGO 22—Cádiz, de Bremen, para id.

CY-TIDE 12—Lady Cornwall, para Trinidad.

SWANSEA 12—Henrietta, para Cuba.

LIVERPOOL 27—Leviat, para la Habana.

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

Del berg. amer. Edgerton, procedente de New-York, y la consignación de D. F. Álvarez y comp.

A. D. V. L. Cotteler 50 gruesas de fósforos.

A. B. V. Catala 3 balotes efectos de medicina.

A. D. J. Frasquero 100 cuartos de tinta de imprenta.

A. D. J. A. P. 100 cuartos de 100 balotes de alquitran.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

A. D. G. Rodríguez 2 cajas de piedra blanca, 6 barriles de goma, 2 cajas de masticates.

A. D. J. Ruiz y op. 45 botines de medicinas.

A. D. J. A. Callejas 10 cajas de masticates, 12 barriles de conservas.

A. D. L. R. de Luvio: 25 barriles cal de mineral.

A. D. J. A. Gallego y comp. 6 cajas de galletecas.

A. D. J. A. Marquez 7 botines de idem.

A. D. J. A. Molina 100 cuartos de 100 balotes.

que se llaman oferta, y que no faltó sino una ocasión en que se me escapó de los labios en el calor de la discusión. Empalmado empero y por si provoca un resultado público, a una serie de discusiones, tuve que aceptar el reto, ya porque la cuestión en su misma es de bastante trascendencia, y también porque en mi ignorancia sumo me lleva a dudar, y ahursta de rafioso, que la rason, el derecho, y la justicia moral están absolutamente de mi parte en la cuestión que nos ocupa. Intentémoslo.

Tú me has dicho y repites que un comerciante está obligado a pagar a sus acreedores en su domicilio, lo que es lo mismo, en su despacho o escritorio.

Yo te contesto y ahursta también te repito que un comerciante está obligado, como no podía menos, a pagar a sus acreedores en su domicilio, PERO NO EN SU ESCRITORIO O DESPACHO.

Mi punto, si quisiéramos, es la cuestión esta puesta en díjar clara y terminantemente la diferencia existente entre la aceptación de la palabra *domicilio* y la *descripción o despacho*; lo sería para ti en que confundes en una misma la significación de esos dos vocablos; lo estás para mí en que los distingues, separándolos, en qué punto tienen diferente significación.

Domicilio, en el lugar en que se habita, en que se reside, y el hogar mismo de esta persona establecida y asentada en algún lugar bajo las condiciones prescritas por el derecho, condiciones que concuerdan al domiciliario en el lugar donde una persona reside, la Habana. Por ejemplo, es óptimo ser el *descripción* de esa persona? A la vez de originalmente esceptuador y raro y portentosamente curioso sería ese despacho o ese escritorio un escritorio o despacho monstruo.

Considerada ya esa palabra *domicilio* en su acepción legal, en la aceptación que el derecho la da, veamos si su aplicación difiere en las prácticas y formas mercantiles.

Dentro hoy una donda con X por valor de O, y estando un vale a 8 f. en su casa escritorio, del Obispo n.º 24, durante aquellos 8 días se la antoja.

Al pasar su familia a la calle del Tulipán n.º 24 y su escritorio a la de la Meloja n.º 25, X va el día del vencimiento a cobrar su vale a la antigua morada de D. Julián, la dicen que éste se ha mudado y tiene su despacho o escritorio en un cuarto de la calle de la Meloja n.º 25; aquí lo dice que vive con su familia en la calle del Tulipán número 24, que al decir la señora de D. Julián este hueco, pugno en la casa de su primo Z, que habita calle de San Juan número 24; autorizará la ley al tenedor del vale a exigir que el dueño lo satisfaga en su antigua habitación, del cual el Obispo número 24? No, y no, y mil veces no. D. Contrario vive en la Habana y en la Habana daba pagar; pero como la Habana no conoce solamente de una casa sino de cinco, sin de mil, en cualquiera de ellas, sea la suya, sea la suya, tendrá el tenedor del vale que irá a cobrarlo, porque el domicilio del deudor es la Habana y no la casa calle del Tulipán n.º 24, donde ya no vive, y no la casa calle del Tulipán n.º 24, donde solo tope su familia, y no su cuarto o descriptivo de la calle de la Meloja n.º 25, donde solamente sus papás y trabajan sus dependientes; pero en la obligación imprescindible, inconveniente, de marcar un sitio donde pagarse lo designaría uno, sea la casa de I. sea aquella, allí o más allá, aceptables todos los sitios que sea en la Habana. No estoy en lo que dice el Código ni en toda letra o libramiento de indispensable designar el domicilio de la persona a cuyo cargo va girada la letra? Y que cosa es ese domicilio? Es lo caso tal con tales pelos y señales? No, pero cierto, y una letra cada oriente, está según la ley lo asiste en ella solamente se designa, como es costumbre, el punto o plaza donde reside la persona pagadora. Si la ley obligase al comerciante a declarar sus pagos en su escritorio y no en otro lugar sería la vez obligar a comprar una casa dentro de siempre habitar, o toveria su escritorio, o impone sobre cuando menos el deber de avisar con anticipación al Comercio y hasta al público entero que cosa es que medara su escritorio o despacho. Y es sabido que el mundo que no es de suyo.

Y que cosa es quanto en esta cuestión alcanza lo que dice el escrito.

No sé si habré acertado a contestarte; no sé si habré logrado convencerlo; pero de todos modos lo que dice acerca es quanto en esta cuestión alcanza lo que dice el escrito.

Recuerdo de amor a la muerte de mi hijo German Santiago Lopez.

Angel bello de amor idilizado, Un lirio flor de la esperanza mía.

El amoroso y encantador angelito.

Virtuosos ojos a rasadas llanto, Nada comenza al amanecer pena;

La gloria que ya tiene es el quererme I y el quererme.

Nada semejante a morir en el mundo, Por morir en la aurora de la vida.

Para ligerme el alma sin prisa, Deja de la vida la constancia mía.

Algun dia se me dirá que soy infeliz, Ni me dirás que soy infeliz.

En la noche de mis penas, Lloraré a la noche de mis penas;

Dia de dolor en el infierno, Día de dolor en el infierno.

Un dia de amor, un dia de amistad, Un dia de amor, un dia de amistad.

Y que cosa es que yo no me muera, Que cosa es que yo no me muera,

Que estoy iluminado mi perdido amor.

Margarita Crespo.

A la Sra. doña Ana Ayala de la Roca en su dia.

SOTOMAYOR.

Doña la amistad al imperio grito Hoy responde al puro sentimiento.

Y jura heredarte su amistad.

Al sonido de tu nombre, mi amistad

